

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAUL LOPEZ CAUSIN (ASOCIACION SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre descripción general del complemento de productividad de funcionarios integrados en Unidades Regionales de Inspección y otros destinos.-5.714-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER CANTERIO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157/1987, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de dos días de remuneraciones.-5.713-E.

Que por don MANUEL VALDERRAMA CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.045/1987 contra resolución de 11-3-1987 de la Comunidad de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-5.712-E.

Que por doña MARIA LUISA CAZORLA SEVILLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.275/1987 contra la resolución de 2-3-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo.-5.711-E.

Que por don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VARELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.600/1987 contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre percepción de indemnización por residencia eventual.-5.725-E.

Que por don JOSE GOMEZ CERVERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.764/1987 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de estatuto funcional.-5.724-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PROSEGUR, TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 16-12-1988, dictada por la Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades que tiene delegadas en el expediente número 127.727, referencia S.J./C.M.; a este recurso le ha correspondido el número 261/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.731-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 216/1985, a instancia de José Ramón Atalaya Ceballos, representado por el Procurador señor Navarro Sáez, frente a «Mercantil Construcciones Valle, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 230.012 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Parcela de terreno que constituye la zona J del plan de etapas, señalado con el número 15 del proyecto de reforma y adaptación del Plan Parcial «Río Park», sita en término de Muchamiel, partida de Portell. Ocupa una superficie (después de varias segregaciones) de 74.961 metros cuadrados; finca número 12.921 del Registro de la Propiedad 5 de Alicante. Valorada en 17.615.835 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, se señala, digo, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 28 de julio de 1989, a las doce horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de agosto de 1989, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Alicante, 28 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-7.157-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 560/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana María Martínez Garrido, con domicilio en carretera de Nijar, 284, Los Molinos, que responden de préstamo hipotecario del que se adeuda 3.419.620 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.377.848 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de junio de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 31 de julio de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de agosto de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiere sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex en planta primera y segunda, señalada con el número 2 de los elementos individua-

les del edificio conocido por el número 7, con portal de entrada al norte, a la carretera de Nijar o de Los Molinos, en Almería, con una superficie construida de 115 metros 52 decímetros cuadrados y útiles 89 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene vinculado el trastero número 7 en planta baja, con superficie construida 8 metros 96 decímetros cuadrados y útiles 8 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Nijar; sur, viviendas que se identifican con los números 5 y 6; este, vivienda número 6, y oeste, vivienda 6. Interiormente también lo hace por el norte y oeste con sus escaleras de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.053, libro 409, folio 49, finca número 22.226, pericialmente tasada en 7.181.202 pesetas.

Dado en Almería a 19 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.358-A.

BADAJOS

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta de bienes en subasta pública de finca hipotecada, número 95/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Hernández Hidalgo, sobre reclamación de 541.330 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Fechas de las subastas: Primera subasta el 27 de junio de 1989, a las doce de su mañana; segunda subasta el 18 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana; tercera subasta el 19 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda tercero D del edificio en Badajoz denominado «Setúbal», sito en la calle Jesús

Rincón Jiménez, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Mide, según el título, 60 metros y 58 decímetros cuadrados útiles, y conforme a la cédula definitiva 60 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Según se entra en ella linda: Frente, escalera, rellano y vivienda E de su planta; derecha, vivienda E de su planta y calle Jesús Rincón Jiménez; izquierda, patio; espalda, casa de Alejandro Ledesma.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario.-7.143-C.

BADALONA

Edicto

Don Enrique García Pons, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1988 se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia de la Entidad mercantil «Torras Hostench, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Font Gasol, se ha dictado auto de fecha de 5 de diciembre del pasado año, declarando en estado formal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Eurographic, Sociedad Anónima», con sede social en la calle Agustín Montal, número 13, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, posponiendo la eficacia de esta resolución hasta que dicha Sociedad haya sido oída, disponiendo la ocupación cautelar conservativa de sus bienes, y quedando su legal representante don José Javier Parra Aramendia y cuantos otros apoderados y representantes tuviere, inhabilitados para la libre administración y disposición de sus posibles bienes, teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada, que dejarán de devengar intereses con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio. Se retrotrae por ahora los efectos de la declaración de quiebra al día 20 de abril de 1987, y se designan como Comisario y Depositario, respectivamente, de la misma a don Manuel Hernández Gómez, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, 175, 2-2, y don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, 8, tercero, a quien deberán efectuarse cuantos pagos y entregas se adeuden a dicha quiebra, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de la quiebra, previniendo asimismo a través de este edicto a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas mediante notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas cuantas ejecuciones hubieren pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Badalona a 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique García Pons.-El Secretario.-2.798-16.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 918/1985-3.ª se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Jansa, y dirigido contra doña María Dolores Romero Silvestre y don Antonio Caniego Ureña, en reclamación de la suma de 344.100 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la

tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de julio, para la segunda el día 25 de septiembre y para la tercera el día 25 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 5.545.075 pesetas.

Vivienda piso 1.º, puerta A, del inmueble sito en Vic, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, número 60, hoy calle paseo de la Generalidad, número 46, esquina pasaje particular Pla del Remei. Mide una superficie de 80.95 metros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con vuelo de la zona comercial; por la izquierda, con el piso puerta B de la misma planta, y por el fondo, con vuelo zona comercial. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.268, folio 182, finca 8.725.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-La Secretaria.-4.347-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Junta general extraordinaria de «Minerales y Productos Químicos de Levante, Sociedad Anónima», registrado con el número 1.202/1988,

sección 2.ª, instado por el Procurador señor Anzizu, actuando en nombre y representación de don Félix Escalas Fábrega y doña Mercedes Llimona Raymat, en los que se señala para la Junta general extraordinaria de la citada Sociedad el próximo día 19 de julio, a las diez de la mañana, siendo el orden del día el nombramiento del Consejo de Administración, presidiendo la misma don Jaime Roca Pinella, celebrándose la misma en el Colegio de Abogados de Barcelona, reitero la fe.

Y para que sirva de notificación a cualquier persona interesada para comparecer en la misma, libro y expido la presente en Barcelona a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—Ante mí.—7.267-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 907/1988 (Sección Cuarta), a instancia de Pilar Romero Vaquero, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por Emilio Mora López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá, señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el día 6 de julio, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta, ésta, en

Tercera subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 3. Local destinado a comercial. Planta baja. Local número 2 de la casa sita en la plaza de

Cataluña, número 2, de Gavá, a la que se accede desde la calle de su situación directamente por una puerta que comunica con el interior. Mide 145 metros cuadrados útiles, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, calle San Luis; derecha, entrando, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera, parte también cuarto de contadores y, en parte, local número 1 de esta planta; izquierda, solar número 4, y fondo, parte patio destinado a interior de manzana y, en parte, solar número 5. Cuota de participación: 4.835 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 388, libro 154 de Gavá, al folio 52 vuelto, finca número 14.671, inscripción cuarta.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Número 17. Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en la plaza Cataluña, número 2, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados, con más una terraza de superficie 9 metros cuadrados, distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza, al fondo. Linda: Frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, parte también, patio de luces y, en parte, vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, proyección solares números 1 y 2; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, patio destinado a interior de manzana, en proyección. Cuota: 2.266 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 8, en el tomo 388, libro 164 de Gavá, al folio 80 vuelto, finca número 14.699, inscripción cuarta.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—2.808-16.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antrán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 874/1985, seguidos a instancia de Juan Bernardo Plazaola Azpeitia, representado por el Procurador señor Apalategui, contra Carmelo Garcés Gallego, en reclamación de 16.260.705 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de julio, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 5 de octubre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 68 de la planta 6.ª del edificio, números 5 y 6 de la calle Henao, con fachada también a la calle Ibáñez de Bilbao, 26, de Bilbao, valorado en 18.570.000 pesetas.

Terreno procedente del Caserío Osabane, en Laukiz, valorado en 6.800.000 pesetas.

Bilbao, 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antrán.—El Secretario.—7.230-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección 2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821/1987, a instancia de Begoña Bilbao Vizcaya, Procurador señor Apalategui, contra Alfonso Miragaya, Plácido Peña Ontoria, Alicia González y Begoña Arana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 3 de julio, 1 de septiembre y 2 de octubre, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local de la planta alta segunda. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Vivienda de la planta alta cuarta a izquierda subiendo la escalera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Local de la planta alta tercera, sito a la izquierda subiendo la escalera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Forman parte todos ellos del edificio industrial y de viviendas sito en Bolueta-Bilbao, con entrada por la calle sin nombre, sita en el lindero sur del terreno, calle que va desde la avenida Castilla al terraplén de la vía del ferrocarril de Matico a Azbarrén, sin que tenga número de orden.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Húeso.-El Secretario.-7.229-C.

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 323/1987, a instancias de doña Eusebia Fernández Serrano, vecina de Elorrio, contra don Néstor Barrutieta Narvaiza y doña Valentina Fernández, también domiciliados en Elorrio (Vizcaya), en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar en pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, los bienes que se dirán propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día 4 de julio próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán de consignarse en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquel importe, la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera, se ha señalado para la segunda las diez horas del día 28 de julio próximo venidero, en el mismo lugar y prevenciones que para la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la segunda.

Que igualmente y en prevención de que no hubiera postores para la segunda, se señalan las once horas del día 26 de septiembre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas prevenciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores que tomen parte en la subasta deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso San Roque de la casa número 18 de la calle San Roque, de Elorrio (Vizcaya), de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 476, libro 57, folio 29, finca 3.319. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de abril de 1989.-El Juez, Juan del Olmo Gálvez.-La Secretaria.-7.228-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento con el número 160 de 1989 de Camilo Expósito Escrivá, nacido en Lorcha el 1 de octubre de 1905, el que se incorporó a filas durante la guerra civil española, concretamente al frente de la Zona Centro, Illán de Vacas (Toledo), no

habiéndose tenido más noticias de él que la de su muerte por ametrallamiento en trincheras el 16 de septiembre de 1936, declaración solicitada por su esposa doña Delfina García Gil, la que goza del beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gandia, 8 de mayo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-8.692-E.

1.ª 2-6-1989

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712/1986, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco González López Montes y doña Josefina Ortiz Rivas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

1.ª Piso octavo H. sito en la planta octava del edificio «Cervantes», de esta capital, plaza del Campillo, número 5, con una superficie de 134,2 metros cuadrados; finca registral 54.840. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.196-C.

LERIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lérida,

Hago saber: Que en el expediente de ab intestato número 125/1989, respecto a José Richart Sanjuán, se

ha acordado, en resolución de esta fecha, anunciar la muerte sin testar del referido causante José Richart Sanjuán, nacido en Lumbier (Navarra), en fecha 16 de julio de 1920, hijo de José y de María, que falleció en Lérida el 24 de agosto de 1988, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo sido su último domicilio en Castellidans (Lérida) y sin haber otorgado testamento ni ninguna otra disposición de última voluntad, llamándose por la presente a las personas que se crean con derecho respecto a la herencia dejada por el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Lérida a 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.274-E.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 248/1984 a instancias del Procurador señor Pérez-Muleta y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Enrique Antonio Fernández Arquelles, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra montuosa, radicante en el término de Manilva, en el sitio conocido por La Chullera, procedente del Rancho de Infante o cortijo llamado La Chullera. Tiene una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de don José Calvete, antes La Parrada Grande, y don José Galán Domínguez, pasando la línea que separa la que se describe del resto de la finca

por el lugar conocido por Era del Negro; al este, con finca de Las Tubalitas, antes de don Francisco Montero Palacios, don Arturo Martín de Nicolás y García y otros, separada en parte por el carril que sirve de lindero casi perpendicular a la carretera de Cádiz a Málaga; al sur, con el señor Eskinasi, antes con el señor Arroyo y Fidel Sánchez Sánchez, y al oeste, con finca propiedad de «Bahía de las Rocas, S. A.», inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 122 vuelto del tomo 232 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Manilva, finca número 1.810, inscripción tercera.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.821-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Tomás Salgado Vaamonte; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las doce y cinco horas.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las once cincuenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.851.630 pesetas, para la finca 4.930; finca 4.931, es de 15.795 pesetas; finca 4.932, la suma de 1.545.525 pesetas; finca 4.934, la suma de 293.000 pesetas; finca 4.935, la suma de 206.300 pesetas; finca 4.939, la suma de 325.900 pesetas; finca 4.937, la suma de 552.375 pesetas; finca 4.938, la suma de 186.125 pesetas; finca 4.939, la suma de 372.250 pesetas, y la finca 4.940, la suma de 1.303.600 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sito en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Tomás Salgado Vaamonte, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Sitas en términos del lugar de La Moroza, parroquia de Paradela, municipio de Meis, distrito hipotecario de Cambados (Pontevedra), y todas ellas rústicas:

1. «Tomada del Monte», a tojar, de 99 áreas, 82 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Ramón Salgado, zanja en medio; sur, este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 237 del libro 46 de Meis, finca número 4.930, inscripción primera.

2. «Agro de Lougares», a herbal, de 39 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Ramón Romero; sur y oeste, de Antonio Moraña; este de Ramona Ricoy Abalo. Inscrita en el mismo Registro al folio 239 del libro 46 de Meis, finca número 4.931.

3. «Agro de Lougares», prado y sauces, de 31 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino, terrenos de José Sousa y otros; sur, herederos de José Pablo y los de José Antonio Romay; este, carretera y los mentados herederos de José Pablo, en martillo; oeste, Manuel Villar y herederos de José Sousa. Inscrita en el mismo Registro al folio 240 de dicho libro 46, finca número 4.932.

4. «Eiriña», a viña en parra y un pequeño hueco en medio, cerrada sobre sí; cabida 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, de Marcelino Fraga. Inscrita en el mismo Registro al folio 242 del mismo libro 46, finca número 4.934, inscripción primera.

5. «Lagoa de Lantañón», prado regadío en forma de martillo, de 5 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de Francisco Moraña y Manuel Varela; sur, de Servando Salgado en martillo y camino público después; este, de Servando Salgado; oeste, de Antonio López. Inscrita en el mismo Registro al folio 243 del mismo libro 46, finca número 4.935, inscripción primera.

6. «Lagoa», labradío regadío; de 7 áreas 33 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, carretera. Inscrita en el mismo Registro al folio 244 del mismo libro 46, finca número 4.936, inscripción primera.

7. «Cidra», labradío; de 18 áreas 86 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, punta entre carretera y camino viejo; este, carretera; oeste, camino viejo en desuso. Inscrita en el mismo Registro al folio 245 del mismo libro 46, finca número 4.937, inscripción primera.

8. «Viña de Arriba», labradío seco; de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, de José Romay y Carmen Pérez; sur, de herederos de Manuel Mosteiro; este, de Ramón Salgado; oeste, camino. Inscrita en el mismo Registro al folio 246 del mismo libro 46, finca número 4.938, inscripción primera.

9. «Caciro» o «Amanse», inculto; de 25 áreas 15 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Abal y otros; sur, Antonio Moraña; este, de herederos de Francisco Romay; oeste, de Manuel Villar y otros. Inscrita en el mismo Registro al folio 247 del mismo libro 46, finca número 4.939, inscripción primera.

10. «Lina», a labradío seco; de 31 áreas 4 centiáreas. En parte está inculto, cerrada sobre sí con muro. Linda: Norte, de herederos de Ramón Mosteiro; sur y este, caminos y herederos de Manuel Mosteiro; oeste, de José Lulian y otros. Inscrita en el mismo Registro al folio 248 del mismo libro 46, finca número 4.940, inscripción primera.

La hipoteca se extenderá a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y también, por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre las fincas que se hipotecan, a los objetos muebles que se hallen permanentemente en las mismas, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.816-3.

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos expediente, dominio número 645/1988, a instancia de «Cenimsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, sobre las parcelas que después se dirán, habiéndose dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia Magistrado-Juez señor Grosso de la Herrán.

En Madrid a 13 de abril de 1989.

El anterior escrito y documentos; únanse a los autos de su razón; se admite a trámite la demanda de dominio interpuesta por el Procurador señor Reynolds de Miguel en nombre y representación de «Cenimsa, Sociedad Anónima», dese traslado al Ministerio Fiscal y, cítese a «Cenimsa, Sociedad Anónima», en la persona de don Cesáreo y don Nicolás Martín-Sanz García, a don Andrés Murcia Vicudes, a «Sociedad Metales Preciosos, Sociedad Anónima», a «Camps Transportes, Sociedad Anónima», y «Hormicasa» por medio de cédulas y por edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación del edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En cuanto al primero, otrosí, téngase en cuenta para su momento.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Que lo inserto concuerda exacta y fielmente con su original, y para su publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda, debiendo devolver un ejemplar una vez cumplimentado.

En cuanto a la finca objeto del presente expediente es: parcela A-1, emplazada entre C/ S/N y C/ de nuevo trazado. Adopta la forma de un polígono irregular, que comprende una superficie plana horizontal de 8.060 metros cuadrados.

Parcela B-1. Emplazada en C/ nuevo trazado. Adopta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie planta horizontal de 2.770 metros cuadrados.

Ambas situadas en Madrid-Vallecas, al sitio titulado Carrantona.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—7.148-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 102/1986, seguidos a instancia de partes, «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Soledad Carrasquilla Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.948.964 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de julio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 28 de septiembre, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes

de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso tercero, letra A, de la casa número 6, de la calle San David, en Madrid, 8 actualmente. Consta de diversas habitaciones y servicios. Superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Cuota 4,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 601, libro 507, sección segunda, folio 114, finca número 25.570, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.948.964 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Soledad Carrasquilla Delgado por encontrarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.140-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 735/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra Cooperativa de viviendas La Asunción, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 462.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca:

Vivienda tipo D, situada en la primera planta del edificio denominado Carvajal, en la calle Horacio Lengo, de Málaga, procedente en su origen de la Hacienda de Campo de Carranque. Ocupa una superficie útil de 83 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.535, folio 1, finca número 63.830, inscripción primera.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.186-C.

MÁLAGA

Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Expediente 1.235/1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. «As. de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Parques y Atracciones, Sociedad Anónima».

Finca: La parcela de 66.781 metros cuadrados, con el denominado «Parque de Atracciones Tivoli Costa del Sol», construido sobre ella, en Arroyo de la Miel de Benalmadena Costa.

Tipos de subasta: 420.000.000 de pesetas para la primera subasta. El 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Fechas y lugar: El 28 de junio próximo, la primera; el 30 de septiembre siguiente, la segunda, y el 26 de octubre siguiente, la tercera, las tres a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Córdoba, 6, 3.º

Advertencias: Para tomar parte en la primera subasta hay que depositar previamente 84.000.000 de pesetas, y para la segunda y tercera, 63.000.000 de pesetas en cada una. En primera y segunda subasta no se aceptarán posturas inferiores a los respectivos tipos. Podrá cederse el remate a tercero. Están de manifiesto los autos y certificación registral, con la descripción completa de la finca y con esa titulación se conformarán los interesados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes y el rematante quedará subrogado en ellos porque no se cancelan.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.158-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/87, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Howard Dawson y doña Mary Victoria Dawson, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para la primera que se llevará a efectos en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al rematante, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de octubre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda 13.3.5, situada en la planta primera y baja comunicadas con una escalera particular (elemento número 25) del edificio número 13, del conjunto denominado «Pueblo Andaluz», Las Cancelas, en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 47 metros 88 decímetros cuadrados, más un jardín privativo, en planta baja de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las viviendas 13.2.2A y 13.2.2B de su mismo edificio; al sur, con zona común a través de su jardín privativo, por donde tiene su entrada en la planta baja; al oeste, con el jardín privativo de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio. Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento. Esta vivienda tiene obligación de no modificar y permitir las luces y vistas en las zonas necesarias de la misma en favor de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio, con la que linda por abajo, con el fin de la debida y completa utilización y habilidad de esta en todos los conceptos.

Título: Compra a don Norman George Scott y su esposa, en escritura autorizada por la Notario de Marbella doña Amelia Berguillos Moretón, el día 13 de diciembre de 1984.

Inscrita al tomo 994, libro 48 de la sección segunda, folio 3 vuelto, finca número 3.715, inscripción primera.

Se fija como valor de tasación: 5.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—7.156-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 28 de junio, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 786/86, instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra Federico Sánchez García, María Aznar Martínez y Federico María Sánchez Aznar.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado.

subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta, cuyo testimonio se adjunta:

De la propiedad de Federico María Sánchez Aznar:

«a) Finca número cinco.-Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baños y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, calle Muñoz Calero; izquierda, patio de luces y la Sociedad "Carrillo Zapata, Sociedad Anónima", y fondo, callejón en la Huerta del Consejero.

Le corresponde una cuota de nueve con veintiuna centésimas, en relación al valor total del inmueble para determinar su participación en los elementos comunes.

Forma parte del edificio número 1 de la calle Muñoz Calero, de la villa de Aguilas, construido sobre un solar de 133 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.929, libro 298, folio 129, finca número 32.349, inscripción tercera.

Título: Le pertenece a don Federico María Sánchez Aznar por compra a los cónyuges don Alfonso Conde García Cabañas y doña Rosa María Simó Samperas, mediante escritura otorgada en Aguilas, ante el Notario don Luis Barnés Serrahima, el 22 de junio de 1984, representado en aquel acto por don Federico Sánchez García.»

De la propiedad de los cónyuges don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez:

«b) Parcela número sesenta y cuatro, de terreno seco y montuoso, procedente de la Hacienda Collados de la Hormiga o Calabardina, en la Diputación del Campo, término de Aguilas, con una superficie de 520 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 23,55 metros, parcela número 126 de la misma urbanización; sur, en línea de 25,46 metros camino; este, en línea de 20 metros, parcela número 65 de dicha urbanización, y oeste, en línea de 22,86 metros, parcela número 44-a de la referida urbanización. Tiene derecho al agua y a la luz de la urbanización "Todosol", hasta un consumo normal de luz de dos kilowatios, pagando gastos de acometidas y suministros y soporta servidumbre de paso de energía eléctrica y de acueducto en beneficio de la misma urbanización, habiendo de cumplir las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas y las especiales de la indicada urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.915, folio 63, finca número 32.171, inscripción segunda.

Título: Pertenece a los cónyuges don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, por compra a don Willem Pape, mediante escritura otorgada en Aguilas el 12 de abril de 1980, ante el Notario don Luis Barnés Serrahima.»

«c) Parcela número veintiocho, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 472 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 7,43 metros, parcela número 28 y en línea de 8,60 metros, parcela número 26; sur, en línea de 19 metros, carretera de Aguilas a Cope; este, en línea de 29,50 metros, parcela número 27, y oeste, en línea 25,11 metros, parcela número 30.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.869, folio 56, finca número 30.646, inscripción segunda.»

«d) Parcela número doscientos veintiocho, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 410 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 8,02 metros, calle; sur, en línea de 24,28 metros, parcela número 227; este, en línea quebrada de dos tramos de 15,55 metros y 12,56 metros, calle, y oeste, en línea de 26,63 metros, parcelas números 229 y 226.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 69, finca número 30.654, inscripción segunda.»

«e) Parcela número ciento cuarenta y dos, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 381 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 5,04 metros, camino; sur, en línea de 24,86 metros, parcela número 141; este, en línea de 24 metros, camino, y oeste, en línea de 20,88 y 9,19 metros, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 76, finca número 30.666, inscripción segunda.»

«f) Parcela número ciento veintisiete C, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 540 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 17,82 metros, parcela 102; sur, en línea de 7,80 metros y 29,66 metros, resto de la finca matriz de que se segregó; este, en línea de 12,22 metros, parcela número 103, y oeste, en línea que-

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 78, finca número 30.668, inscripción segunda.»

«g) Parcela número doscientos cincuenta y cuatro, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 449 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 25,21 metros, parcela número 255; sur, en línea de 11,35 metros, parcela número 253; este, en línea de 24,81 metros, camino, y oeste, en línea de 15,80 y 18,31 metros, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 86, finca número 30.676, inscripción segunda.»

«h) Parcela número noventa y tres, de terreno seco y montuoso, en la urbanización "Todosol", Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 700 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 24,90 metros, parcelas números 47 y 48; sur, en línea de 3,35 y 20,64 metros, camino; este, en línea de 27,06 metros, parcela número 92, y oeste, en línea de 34,80 metros, parcela número 99.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 88, finca número 30.678, inscripción segunda.»

«Título.-Las fincas descritas bajo las letras c), d), e), f), g) y h), les pertenecen a los cónyuges don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, por compra a don Willem Pape, mediante escritura otorgada en Aguilas el 13 de diciembre de 1978, ante el Notario don Luis Barnés Serrahima.»

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.199-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 14 de septiembre y 10 de octubre, tendrá lugar

en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 504/1988-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Cecilia Ruiz de Arbulo Martínez, doña María Nieves Ruiz de Arbulo Martínez, don Valentín Ruiz de Arbulo Martínez, don Lorenzo Ruiz de Arbulo Martínez y doña María Socorro Martínez Conde, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.-Edificio para viviendas y cocheras en la planta baja de la calle General Mola, número 20. Inscrita al tomo 59 de Salvatierra, folio 2, finca número 4.902. Valorada en 3.400.000 pesetas.
2. Local, letra A de la planta baja, de la casa número 8 de la calle de General Mola, de Salvatierra (Alava). Inscrita al tomo 61 de Salvatierra, folio 63, finca número 5.178. Valorada en 375.000 pesetas.
3. Urbana.-Número 3. Piso o vivienda, letra C, en la planta primera de la casa número 8 de la calle del General Mola, de Salvatierra, Alava. Inscrita al tomo 61 de Salvatierra, folio 69, finca número 5.180. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
4. Urbana.-Un terreno solar en la Ventica, de Salvatierra, de 274 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 72 de Salvatierra, folio 243, finca número 4.513 duplicado. Valorada en 500.000 pesetas.
5. Rústica.-Indivisible, a cereal seco, al sitio de «Gircu», del pueblo de Salvatierra (Alava), señalada con el número 50 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Zuazo de San Millán (Alava). Inscrita al tomo 60 de Salvatierra, folio 205, finca número 5.117. Valorada en 125.000 pesetas.
6. Rústica.-Divisible, a cereal seco, al sitio de «Ardanza», del pueblo de Salvatierra, Alava. Inscrita al tomo 69 de Salvatierra, folio 209, finca número 6.108. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-7.145-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 433 de 1988, se tramitan autos regulados por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis Tirado Feijoo, mayor de edad, y su esposa doña María Louzán Rodríguez, vecinos de Cambados, con domicilio en la avenida de Villagarcía, sobre efectividad de un crédito hipotecario, que afecta a la siguiente finca:

Finca urbana.—Parcela de terreno de 6 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en la avenida de Villagarcía del municipio de Cambados, Linda: Norte, Baltasar Tirado Feijoo; sur, regato que separa de los herederos de Sarmiento; este, acequia que separa de Manuel Buezas y, oeste, carretera de Cambados a Villagarcía.

Obra nueva: Sobre la totalidad de la parcela anteriormente descrita, los esposos comparecientes, con cargo a su Sociedad legal de gananciales, con materiales propios y por administración, con sujeción a los planos levantados al efecto y previos los permisos municipales pertinentes, construyeron la siguiente obra:

Casa de planta baja y dos pisos altos. La planta baja la forman dos locales, uno de 592 metros cuadrados construidos, destinado a discoteca y, otro, en forma diáfana, que tiene forma triangular de 92 metros cuadrados construidos. Las plantas primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas de 666 metros 60 decímetros cuadrados, dividida cada planta en tres viviendas, las cuales están distribuidas adecuadamente a dicho uso. A estas plantas se accede por dos portales independientes, uno a cada lado de la fachada del local ocupado por la discoteca.

Fue inscrita dicha escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Cambados, el 20 de mayo de 1986, inscribiéndose al tomo 722, libro 68, folio 122, finca 8.300, inscripción segunda del término municipal de Cambados.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.100.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta será el de tasación estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 28 de julio de 1989, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 25 de septiembre de 1989, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para la subasta a los demandados.

Dado en Pontevedra a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—3.479-D.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena.

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21/1989, instados por el Procurador señor Alcañiz en nombre de Nicolás Maiques Pardo contra Antonio Fons Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en dos lotes diferentes por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 17 de julio de 1989; para la segunda subasta la audiencia del día 18 de septiembre de 1989, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la audiencia del día 18 de octubre de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que al no haberse aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados se han suplido con certificación aportadas del Registro de la Propiedad correspondiente. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Las fincas que se subastan son:

Primer lote.—Local en planta baja en la parte derecha junto al portal, destinado a cochera, en Requena, calle Ramón y Cajal, 4, con acceso independiente. Superficie de 69,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Requena al tomo 420, libro 251, folio 39, finca 41.362, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vivienda que comprende la totalidad de la primera planta alta, tiene su acceso por la escalera señalada con el número 1 del edificio en Requena, calle Ramón y Cajal, 4, superficie útil de 91,97 metros cuadrados y construida de 119,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 420, libro 251, folio 40, finca 41.362, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Requena, 20 de mayo de 1989.—El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.—El Secretario.—2.855-10.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 798/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Sueves, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Porcel Sánchez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 6 de septiembre y 6 de octubre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un campo de tierra seco erial, en término de Ayora, partida de Lesilla y Casita de Arriero, que mide 22 hectáreas, y linda: Norte, parte de la misma matriz vendida a Antonia Forcel Sánchez; sur, finca de igual procedencia, vendida a Carlos Miguel Fabiani Porcel; este, resto de finca matriz, y oeste, propiedad de Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 853, libro 142, folio 29, finca 12.142. Tadada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.785-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 470/1989, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Distribuciones Vicente Buades, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial FJC, calle Onda, 2, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y legal representante de «Internacional de Difusión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.847-10.

★

Don José Baró Aleixandre, Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 746/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de septiembre y 11 de octubre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Ubicada en la casa sita en esta ciudad y su plaza de la Mancha, señalada con el número 2. Local comercial en planta de semisótano, con acceso directo por la calle de la Caba. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes de 198.98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.219, libro 263, sección tercera, folio 31, finca 16.573, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.851-6.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 688/1988, promovidos por «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», representada por el Procurador señor Moreno Navarro, contra doña Remedio Blasco Albert y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continua-

ción se relacionan: para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 12 de septiembre y 16 de octubre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los inmuebles.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana. Mitad indivisa de la casa chalé, de planta baja y piso alto, con una superficie de 187 metros cuadrados, incluyendo un pequeño jardín, en playa de Gandía, calle Mare Nostrum, 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 397, folio 137, finca 8.779. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, sita en Valencia, avenida Constitución, 47-A, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.109, libro 146, folio 73, finca 16.524, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Plaza de aparcamiento número 3, en planta baja sótano del mismo edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.217, libro 191, folio 149, finca 16.488, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.786-5.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 312/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Inmaculada Colomer Samper y Vicente Juan Ballester Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o

persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Casa-habitación situada en Algemesí, calle de Santa Rosa de Lima, sin número, tipo C. Con una superficie su solar de 56 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a cuarto trastero y garaje vinculado a la vivienda, y escalera independiente de acceso a las plantas altas; planta primera y planta segunda con distribución propia para habitar. Con una superficie total útil de 127,45 metros cuadrados. Forma parte del conjunto urbano formado por siete casas independientes, sito en Algemesí, en la indicada calle de Santa Rosa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, en el tomo 1.447, 303 de Algemesí, folio 149, finca registral número 28.450, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.976.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.848-10.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra don José Fau Hernando. Se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de septiembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial, en la planta baja, con acceso desde el porche que da al zaguán de la casa y por los locales número tres, mediante servidumbre, de 154.95 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 enteros por 100, y linda: Entrando, por el porche; por la derecha, con la calle Cervantes de esta ciudad; por la izquierda, con los locales destinados a garajes número tres y el local número 3. C. de don Constantino Fortun Paesa; por el fondo, con la casa número 28 de la calle Cervantes, y por el frente, con los referidos locales número tres, zaguán de la casa, caja de ascensor y el repetido porche de acceso. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Cervantes número 30. Inscrito al tomo 3.682, folio 185, finca número 97.468. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-4.301-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura registrado con el número 66/1988, ejecución número 44/88-T, a instancia de don Juan Pedro García Ales, contra la demandada «Sociedad Cooperativa Cárnica Andaluza Peñarcos», sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario; la primera, el 4 de julio de 1989; en segunda, el 31 de julio de 1989, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 16 de septiembre de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo

hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán si sujeción a tipo. En este caso si, hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en calle El Retiro, sin número, de Arcos de la Frontera, siendo el depositario judicial la propia Entidad ejecutada, con domicilio en el indicado.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo, y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 22 de mayo de 1989.-El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.-El Secretario.

Relación de los bienes objeto de subasta

Camión «Ebro-Traden», matrícula CA-0245-U, frigorífico, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Camión «Ebro-Traden», matrícula CA-0246-U, también frigorífico, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Parcela de terreno que formó parte de la Hacienda «El Retiro», a los sitios conocidos por Barreros, Chifles, Cobertón, Eazo de Aznar, Razo de Cerón, Garrapata, Hoyos de la Garrapata y Barco, en término de Arcos de la Frontera, con una superficie de 1 hectárea 91 áreas 7 centiáreas 33 miliáreas, sobre la que aparecen construidas varias edificaciones que integran un complejo industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 822, libro 272, folio 12, finca número 13.149. Tasada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de mayo de 1989.-4.349-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 977/1988, seguido sobre daños, se cita a Jesús Díez Pérez, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 8 de junio y su hora de las diez y diez, con objeto de asistir a la comparecencia, previa a dictar el auto de cuantía máxima para que manifieste lo que estime conveniente en relación con los daños sufridos y auto de cuantía máxima.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Díez Pérez, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 23 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.094-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia).

Hago saber: Que en el rollo de apelación penal número 5/1989 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, por el ilustrísimo señor don Carlos Esparza Olcina, y dimanante del juicio de faltas número 869/1987, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Onteniente a 27 de abril de 1989. Vistos por mí, Carlos Esparza Olcina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en vista pública, el presente rollo penal número 5/1989, dimanante de juicio de faltas número 869/1987 del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta localidad en el juicio indicado en fecha 16 de diciembre de 1988 por José Vilaplana Gandía.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por José Vilaplana Gandía contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta ciudad de que este rollo dimanante, debo confirmar y confirmo la misma en todas sus partes, declarando las costas e imponiéndose al apelante.-Librese testimonio para los autos y remítanse al Juzgado de procedencia para cumplimiento.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose el condenado subsidiario, Agustín Galbis Ferri, en ignorado paradero, para su notificación en legal forma al mismo, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 2 de mayo de 1989.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-8.172-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 18 de mayo de 1989, por el señor Juez de Distrito, sustituto de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 250/1988, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, por medio de la presente se cita a Alfonso Lozano Castellanos, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 5 de julio y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al lesionado Alfonso Lozano Castellanos, expido la presente en Ribadesella a 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.683-E.